JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

República de Colombia

Medellín, noviembre diez (10) de dos mil catorce (2014).

RADICADO: 05001 23 31 000 2005 01116 01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LUÍS IGNACIO ARISTIZÁBAL BOTERO
DEMANDADO: NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA. ORDENA ARCHIVAR EXPEDIENTE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 329 del Código General del Proceso, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo, Subsección Laboral de Descongestión, M.P. Juan Carlos Hincapié Mejía, en sentencia de mayo ocho (08) de dos mil trece (2013), mediante la cual se modificó la sentencia apelada.

Una vez ejecutoriada esta providencia, archívese el expediente.

N O T I F Í Q UE S E

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica: http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-medellin/estados-electronicos/2014.

Medellín, **NOVIEMBRE 11 DE 2014**. Fijado a las 8.00 a.m.

_____
KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario